

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 12 JUL 2019

VISTO la nota presentada por el agente Emilio FERNANDEZ, bajo el Registro de Despacho de Presidencia N° 3226, de fecha 03 de Julio de 2019; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota el agente Emilio FERNANDEZ, DNI N° 10.972.148, categoría 23 P.A. y T., Planta Temporaria, quien se desempeña como colaborador del suscripto, informa que presenta su renuncia a partir del día 03 de Julio de 2019, por haber accedido al beneficio jubilatorio.

Qué resulta necesario aceptar la renuncia presentada por el Sr. Emilio Segundo FERNANDEZ, D.N.I. N° 10.972.148, a partir de la fecha indicada en el párrafo precedente y dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 857/15.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y al Reglamento Interno de la Cámara Legislativa.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

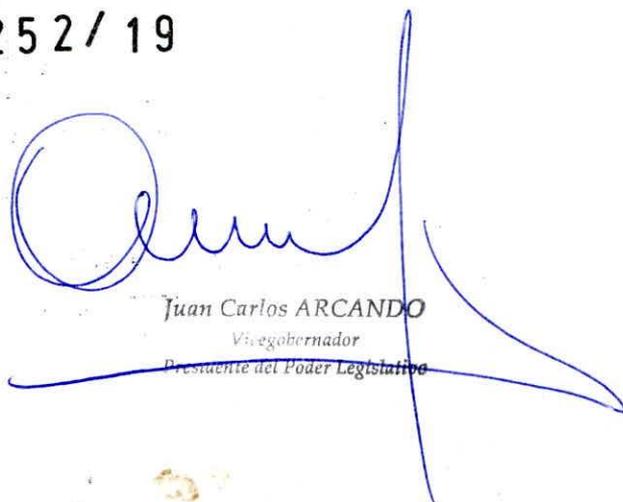
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por el agente Emilio Segundo FERNANDEZ D.N.I. N° 10.972.148, categoría 23 P.A. y T., Planta Temporaria, quien cumple funciones como colaborador del suscripto, a partir del día 3 de Julio de 2019; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO a partir del día 3 de Julio del corriente año, la Resolución de Presidencia N° 857/15, mediante el cual se designó al agente Emilio Segundo FERNANDEZ D.N.I. N° 10.972.148, con domicilio en Ciudad de Rosario N° 2537 de la ciudad de Rio Grande en categoría 23 P.A.y T., como personal de Planta Temporaria, para cumplir funciones como colaborador del suscripto en el área de Presidencia.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Notificar a quienes correspondan. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1252 / 19


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo